



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORA adelantado JOSÉ MANUEL SEPULVEDA  
QUINTERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES  
LITIS CONSORCIO NECESARIO: CEMENTOS CARIBE S.A. hoy CEMENTOS ARGOS  
S.A. radicado único No 08001310500620170014701 y RADICADO INTERNO 70.840 Se  
dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintidos  
(2022)”*

### RESUELVE:

*PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada.*

*SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante y a favor de Colpensiones  
y Cementos Argos S.A.*

*TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por  
edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por  
Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021  
del 23 de junio de 2021, radicado 89628.*

*CUARTO: Oportunamente por Secretaria de la Sala, devuélvase el proceso al  
juzgado de origen.*

*(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL  
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cinco  
(5) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (7) de julio del dos mil  
veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

